
PACC - Programa Acceso al Crédito y Competitividad

Resumen Ejecutivo

De la Empresa

Para poder acceder a las facilidades del Programa, las empresas deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad: cumplir con los requisitos para calificar como MiPyME establecidos por la Ley 25.300 y normas complementarias, estar radicadas en la Argentina, tener dos años de actividad económica verificable en documentación respaldatoria, contar con la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y contar con una situación fiscal regularizada. Deberán ser personas físicas o jurídicas que posean una adecuada organización en los aspectos técnicos, legales, administrativos y de control financiero que garanticen una eficiente utilización de los recursos otorgados por el Programa en relación a los proyectos propuestos. Asimismo, deberán tener la capacidad operativa necesaria para realizar los proyectos dentro de los plazos determinados, o deberán adquirirla a través de la colaboración de otras instituciones o personas.

No serán elegibles las empresas pertenecientes a los sectores de intermediación, financieros, de seguros, de servicios profesionales jurídicos y/o contables, las que posean una participación accionaria extranjera superior al 49% y las que sean importadoras cuya facturación de bienes importados supere el 25% de la facturación total.

Actividades Elegibles

Serán consideradas elegibles aquellas actividades que se orienten a mejorar la competitividad de las MiPyME a través de la contratación de servicios de asistencia técnica, capacitación y acceso a mercados:

Desarrollo de Sistemas de Calidad: este conjunto de actividades está orientado a lograr una disminución de los costos asociados a fallos internos y externos, construyendo para el futuro la base necesaria que encamine a las PyME a la mejora continua de sus procesos y de la satisfacción de los clientes. Las actividades podrán estar relacionadas con la Implantación de Sistemas de Calidad, la Capacitación en Calidad y la Certificación.

Investigación y Desarrollo, para la ampliación o diversificación de la oferta, mediante el desarrollo de nuevos productos. El Programa financia los gastos relacionados con las Tareas de Investigación, Análisis y Diseño de los productos y servicios.

Testeo y Prototipos, surgidos del proceso previo de investigación y desarrollo, y que son necesarios para que la empresa realice las pruebas y ensayos que se requieren para asegurar su efectividad.

Desarrollo de la Infraestructura Productiva: esta área contempla actividades de reingeniería de procesos industriales, enfocándose en tres objetivos de mejora: servicio al cliente, situación competitiva de la empresa y cambio tecnológico. Se incluyen en este grupo las actividades de localización y diseño de planta, el desarrollo de nuevas matrices o moldes de producción.

PACC - Programa Acceso al Crédito y Competitividad

Entre las actividades de productividad empresarial se incluyen aquellas que van destinadas a lograr un adecuado orden de las áreas de trabajo y de las instalaciones, asegurando que sean apropiadas, seguras y eficientes para el operario. También se podrán incluir actividades que involucren mejoras relacionadas con la preservación del medio ambiente. Por último, se contemplan las actividades de Planificación y Control de la Producción.

Desarrollo de Mercados: esta actividad contempla acciones relacionadas con la apertura y desarrollo de mercados para las PyME, nacionales o internacionales, así como actividades de promoción de exportaciones, planes de marketing, y diseño de stands para participaciones en ferias. El Programa podrá cofinanciar un porcentaje del coste de construcción de stands.

Desarrollo de Organización y Sistemas: Dentro de este grupo de actividades podrán realizarse aquellas vinculadas a: desarrollo de sistemas a medida, implementación de sistemas existentes en el mercado, planes estratégicos, etc.

Recursos Humanos: este grupo de actividades contempla la capacitación en aspectos técnicos específicos o de gestión empresarial.

Desarrollos tecnológicos y actividades tendientes a generar cambios innovadores para las PyMes solicitantes.

Erogaciones, de carácter accesorio, aquellas se hallen directamente vinculadas con el logro de los objetivos propuestos en el proyecto y que resulten imprescindibles a este fin. Estas erogaciones incluirán:

- Gastos de movilidad de los PSAT
- Adquisición de equipo y/o instrumentos de medición, ensayos, control u otras que permitan ganancias innovadores.
- Licencias asociadas a la implementación de TICs en la empresa, y Hardware

Calificación

Serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que registren hasta el siguiente nivel máximo de las ventas totales anuales, excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder, expresado en Pesos (\$), detallados en el cuadro que se detalla a continuación.

Se entenderá por valor de las ventas totales anuales, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive En los casos de empresas cuya antigüedad sea menor que la requerida para el cálculo establecido en el párrafo anterior, se considerará el promedio proporcional de ventas anuales verificado desde su puesta en marcha".

Sector Tamaño	Industria	Comercio	Servicios	Construcción
Microempresa	1.250.000	1.850.000	467.500	480.000
Pequeña Empresa	7.500.000	11.100.000	3.366.000	3.000.000
Mediana Empresa	60.000.000	88.800.000	22.440.000	24.000.000

PACC - Programa Acceso al Crédito y Competitividad

DETALLE DE LOS APORTES NO REEMBOLSABLES

Se describe a continuación ANR por actividad y tipo de Proyecto

Subcomponente	Actividad	% Financiación Programa	Máximos / Mínimos de ANR	Observaciones
Subcomponente 1.1 Apoyo Directo a Empresas	ANR para PDE: contratación de servicios de asistencia técnica / capacitación / acceso a financiamiento / fabricación de prototipos / construcción de matrices o moldes / construcción de stands / adquisiciones y gastos (*).	Asistencia técnica hasta 60%	Por PDE: hasta \$ 90.000	<ul style="list-style-type: none"> - El monto máximo no incluye formulación del PDE. - El ANR para actividades de construcción de prototipos, matrices, moldes o stands, no debe superar el costo de la asistencia técnica requerida para el desarrollo del prototipo, matriz, molde o stand a construir. - Mejoras en el medio ambiente: asistencia técnica hasta el 80% - El monto máximo incluye adquisiciones y gastos (*)
	Formulación de PDE	Hasta el 100%	No debe superar el 20% del ANR correspondiente a servicios de asistencia técnica, con un mínimo de \$ 1.500 y un máximo de \$ 4.000.	- En el cálculo del porcentaje sobre los servicios de asistencia técnica no se incluye formulación.

Subcomponente	Actividad	% de Financiación Programa	Máximos / Mínimos	Observaciones
Subcomponente 1.2. Sistemas Productivos locales	ANR Sensibilización, movilización y planificación estratégica	100%	Máximo \$ 4.000 / mes Duración hasta 6 meses	Grupo asociativo y/o institución patrocinante debe aportar la contraparte.
	ANR Contratación del Coordinador	100% por primeros 6 meses 50% por siguientes 6 meses	Máximo \$ 3.610 / mes Máximo 1 año	Grupo asociativo y/o institución patrocinante debe aportar la contraparte.
	ANR para Planes de Apoyo a la Competitividad (PMC)	Partes de maquinarias o maquinarias que agregan contenido tecnológico y que potencian las relaciones del grupo.	Máximo \$ 30.000	Grupo asociativo y/o institución patrocinante debe aportar la contraparte.
	ANR para Proyectos Estructuradores	ANR para pequeñas infraestructuras (centros tecnológicos para pruebas y evaluaciones de productos, capacitación y consultoría)	Máximo \$ 500.000	Grupo asociativo y/o institución patrocinante debe aportar la contraparte.

PACC - Programa Acceso al Crédito y Competitividad

Subcomponente	Actividad	% Financiación Programa	Máximos / Mínimos	Observaciones
Subcomponente 1.3 Apoyo a la Actividad Emprendedora	Servicio de Facilitación del Acceso al Financiamiento y Acompañamiento Técnico (SAF)	5% del monto de financiamiento del presupuesto total del proyecto aprobado	Máximo \$ 6.000 Mínimo \$ 3.000	
	Planes de Acción Integral para la Mejora de los Servicios a Emprendedores y nuevas empresas (PAI)	85%	Máximo por cada PAI \$ 45.000 Máximo de \$135.000 en la vida del programa	Las instituciones beneficiarias deberán aportar al menos el 15% del presupuesto total del PAI
	Aportes no reembolsables para proyectos promisorios (ANR PP)	85%	Máximo: \$ 75.000 Cada nueva Pyme podrá acceder a un máximo de \$ 150.000 en la vida del programa Certificación técnica: no puede superar el 20% del ANR, con un mínimo de \$ 1.000 Acompañamiento y/o tutoría 09/10/2008 no podrá superar el 20% del ANR	Los emprendedores/nuevas empresas deberán aportar al menos el 15% del presupuesto total del Proyecto Promisorio

Subcomponente	Actividad	% Financiación Programa	Máximos / Mínimos	Observaciones
Subcomponente 2.1 Plataforma Institucional de apoyo a las Mi-PyME	ANR para PFI: contratos del personal / contratos de servicios de consultoría especializada / viáticos y pasajes (*) / Diseño, publicación, promoción e impresión del material de apoyo de apoyo (**)/ adquisición de mobiliario y equipamiento (***)	Hasta el 60%	Por PFI: hasta \$ 75.000	- El monto máximo incluye: viáticos y pasajes(*) / Diseño, publicación, promoción e impresión del material de apoyo (**)/ adquisición de mobiliario y equipamiento (***)